

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 4
Córdoba**

Núm. 2.106/2015

Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1464/2014
Solicitante: Don Julio Lara Lara
Procuradora: Doña María del Carmen Murillo Agudo
Letrado: Don Antonio Jesús Echevarría Márquez

DON VÍCTOR MANUEL ESCUDERO RUBIO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1464/2014, a instancia de don Julio Lara Lara, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de finca, cuya descripción a fecha de la compraventa en 3 de mayo de 1984 es la siguiente:

Casa marcada con el número 26-A, de la calle Vacar, de esta ciudad, con superficie de ciento catorce metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina y patio. Tiene su acceso a través de la servidumbre de paso constituida a su favor y predio sirviente la casa 26-B. Linda: Por su frente, en línea de siete metros veinte centímetros, con finca propiedad de don Manuel Tejero Granados y en línea de un metro y sesenta y cinco centímetros con servidumbre de acceso; por la derecha entrando, en línea de doce metros y noventa y dos centímetros, con doña Segunda Lara de la Rosa; por el fondo, con doña Concepción Sepúlveda, en línea de ocho metros y ochenta y cinco centímetros; y por la izquierda, con herederos de don José Rubio Blanco.

La descripción actual y completa de la finca es la siguiente:

Casa marcada con el número 26-A, de la calle Vacar, de esta

ciudad, con superficie de ciento catorce metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina y patio. Tiene su acceso a través de la servidumbre de paso constituida a su favor y predio sirviente la casa 26-B. Linda: Por su frente, en línea de siete metros veinte centímetros, con la casa número 26-B de la calle El Vacar, propiedad de doña María del Mar García Tejero y en línea de un metro y sesenta y cinco centímetros con servidumbre de acceso; por la derecha entrando, en línea de doce metros y noventa y dos centímetros, con la casa número 24 de la calle El Vacar, propiedad de doña Carmen Hidalgo Vera; por el fondo, con la casa número 27 de la calle Villaharta, propiedad de doña María Luisa de Sepúlveda Courtoy, en línea de ocho metros y ochenta y cinco centímetros; y por la izquierda, con la casa número 28 de la calle El Vacar, propiedad de doña Dolores Díaz Mora.

Título: Don Julio Lara Lara adquirió el pleno dominio del citado inmueble por compra a doña Catalina González Vélez, según escritura de compraventa de fecha 3 de mayo de 1984, ante el Notario de Córdoba don José Manuel Rodríguez Pyo-Guerrero, con el número 970 de su protocolo. Y desde cuya fecha, don Julio Lara Lara la ha venido poseyendo en concepto de dueño, pública, pacíficamente y de buena fe.

La finca figura en el Catastro a nombre de don Julio Lara Lara, siendo su referencia catastral:

4459442UG4945N0001ZX.

La finca matriz de la que proviene la que es objeto del presente expediente figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número 7 de Córdoba a favor de don Fernando, doña María Luisa y don Manuel Sepúlveda Courtoy por terceras partes indivisas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a doña Catalina González Vélez o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2015. El Magistrado-Juez, firma ilegible.